



ORD. N° 06602/2025

ANT.:

- 1) Of. Ord. N° 1035, de fecha 29 de septiembre de 2025, de la Municipalidad de Sagrada Familia, que informa Decreto Alcaldicio N°1378, de fecha 29 de septiembre de 2025, que pone término al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica de la formulación del Plan Regulador Comunal de Sagrada Familia, región del Maule.
- 2) Of. Ord. N°00611, de fecha 28 de enero de 2025, de la Seremi del Medio Ambiente, región del Maule, que Informa que la formulación del Plan Regulador Comunal de Sagrada Familia, región del Maule, ha aplicado adecuadamente la Evaluación Ambiental Estratégica.
- 3) Oficio Ord. N°1527, de fecha 23 de diciembre de 2024, de la Municipalidad de Sagrada Familia, que ingresa Informe Ambiental Complementario, versión 2, de la Formulación Plan Regulador Comunal de Sagrada Familia, región del Maule.
- 4) Oficio Ord. N° 245819, de fecha 12 de noviembre de 2024, de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región del Maule, que remite observaciones al Informe Ambiental Complementario de la Formulación del Plan Regulador Comunal de Sagrada Familia, región del Maule.
- 5) Oficio Ord. N° 1080, de fecha 04 de septiembre de 2024, de la Municipalidad de Sagrada Familia, que ingresa Informe Ambiental Complementario de la Formulación Plan Regulador Comunal de Sagrada Familia, región del Maule.
- 6) Oficio Ord. N° 244333, de fecha 03 de septiembre de 2024, de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región del Maule, que remite observaciones al Informe Ambiental de la Formulación del Plan Regulador Comunal de Sagrada Familia, región del Maule.
- 7) Oficio Ord. N° 791, de fecha 02 de agosto de 2024, de la Municipalidad de Sagrada Familia, que ingresa Ordenanza Local y Expediente técnico del Anteproyecto Plan Regulador Comunal de Sagrada Familia.
- 8) Oficio Ord. N° 243483, de fecha 23 de julio de 2024, de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región del Maule, que solicita completar los antecedentes del Informe Ambiental del "Plan Regulador Comunal de Sagrada Familia".
- 9) Oficio Ord. N° 717, de fecha 18 de julio de 2024, de la Municipalidad de Sagrada Familia, que ingresa Informe Ambiental, Formulación Plan Regulador Comunal de Sagrada Familia.
- 10) Oficio Ord. N° 135, de fecha 25 de abril de 2024, de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región del Maule, que responde Oficio en relación a la Evaluación Ambiental Estratégica del Estudio Plan Regulador Comunal de Sagrada Familia, región del Maule.
- 11) Oficio Ord. N° 326, de fecha 27 de marzo de 2024, de la Municipalidad de Sagrada Familia, que invita al tercer taller de participación con los OAE y consulta sobre el anteproyecto.
- 12) Oficio Ord. N° 176, de fecha 13 de junio de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región del Maule, que responde y envía observaciones en el contexto de la Evaluación Ambiental Estratégica del "Estudio del Plan Regulador Comunal de Sagrada Familia".

13) Oficio Ord. N° 565, de fecha 22 de mayo de 2023, de la Municipalidad de Sagrada Familia, que consulta a los Órganos de la Administración del Estado sobre Opciones de Desarrollo Sustentable y devolución de resultados del primer taller, con las respectivas respuestas a Ord. N° 20 del 06.01.2023.

14) Oficio Ord. N° 58, de fecha 20 de febrero de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región del Maule, que responde y envía observaciones en el contexto de la Evaluación Ambiental Estratégica del “Estudio del Plan Regulador Comunal de Sagrada Familia”.

15) Oficio Ord. N° 20, de fecha 06 de enero de 2023, de la Municipalidad de Sagrada Familia, que consulta a los Órganos de la Administración del Estado sobre Objetivos Ambientales, Criterios de Desarrollo Sustentable y principales temas de considerar en el Plan.

16) Oficio Ord. N° 214, de fecha 21 de septiembre de 2022, de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región del Maule, que responde y envía información solicitada en el contexto de EAE del “Estudio del Plan Regulador Comunal de Sagrada Familia”.

17) Oficio Ord. N° 951, de fecha 14 de septiembre de 2022, de la Municipalidad de Sagrada Familia, que solicita información a los Órganos de la Administración del Estado, en el marco de la Evaluación Ambiental Estratégica del “Estudio Formulación del Plan Regulador Comunal de Sagrada Familia”.

18) Oficio Ord. N° 207, de fecha 09 de septiembre de 2022, de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región del Maule, que responde al inicio del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica del Estudio Plan Regulador Comunal de Sagrada Familia.

19) Oficio Ord. N° 893, de fecha 05 de septiembre de 2022, de la Municipalidad de Sagrada Familia, que remite Decreto N° 4153, de fecha 05 de septiembre de 2022, que da inicio al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica del Estudio Plan Regulador comunal de Sagrada Familia.

MAT.: Toma conocimiento que el Órgano Responsable ha dictado el Decreto de Término del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica de la formulación del Plan Regulador Comunal de Sagrada Familia, región del Maule.

TALCA, miércoles, 15 de octubre de 2025

**DE: DANIELA DE LA JARA MOREIRA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DEL MAULE**

**A: OSVALDO JORQUERA PADILLA
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE SAGRADA FAMILIA
REGIÓN DEL MAULE**

En atención a lo expuesto en el ANT.1, y en conformidad a lo establecido en el artículo 7° bis de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente (en adelante “La Ley”), en el artículo 43 de la Ley N° 21.455, Marco de Cambio Climático (en adelante “LMCC”) y en el Decreto Supremo N° 32, de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente (MMA), que aprueba el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica (en adelante el “Reglamento”), esta Secretaría Regional Ministerial (en adelante “SEREMI”) toma conocimiento de la Decreto Alcaldicio N°1378, de fecha 29 de septiembre de 2025, que pone término del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica de la formulación del “Plan Regulador Comunal de Sagrada Familia” (en adelante plan o PRC). Dicho antecedente ha sido remitido por la “I. Municipalidad de Sagrada Familia” en su calidad de Órgano Responsable (OR).

Del análisis del citado documento, esta SEREMI concluye que contiene todos los literales del artículo 26° del Reglamento. Por lo señalado, se solicita que una vez dictado el decreto o la resolución que apruebe el PRI en cuestión, se envíe una copia a esta SEREMI, la cual deberá señalar que se utilizó el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica, conforme a lo dispuesto tanto por artículo 27 del Reglamento como por el artículo 7° quáter de la Ley, según corresponda.

A su vez, se recuerda enviar a esta SEREMI todos aquellos antecedentes que deben ser incorporados al Expediente de Evaluación Ambiental Estratégica, de acuerdo a lo indicado en el artículo 12 del Reglamento.

Finalmente, se informa que, ante cualquier consulta de este proceso, el profesional encargado de la EAE de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región del Maule es el señor Luis Opazo Urrutia, cuyo teléfono es el (56)712341306 y su correo electrónico es lopazo@mma.gob.cl.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



DANIELA DE LA JARA MOREIRA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DEL MAULE

TEP/LOU

Distribución:

- Destinatario.

CC:

- Oficina de Evaluación Ambiental.
- Archivo SEREMI del Medio Ambiente, Región del Maule.



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada
Documento original disponible en: <https://ceropapel.mma.gob.cl/validar/?key=22581083&hash=529c3>